



¿CÓMO CREAR UNA ASOCIACIÓN?



1

Acuerdo de constitución

Una asociación se forma cuando tres o más personas físicas o jurídicas deciden unirse para trabajar juntas con un objetivo común y legal.

Este acuerdo, que incluye la aprobación de los Estatutos, debe formalizarse en un acta fundacional.

2

Acta fundacional

Debe contener, al menos:

- Datos de los promotores.
- Voluntad de constitución.
- Estatutos aprobados.
- Lugar, fecha y firmas.
- Designación de los órganos provisionales de gobierno.

3

Estatutos.

Debe contener:

- Identificación.
- Duración.
- Fines y actividades.
- Requisitos, modalidades, derechos y obligaciones de los socios.
- Funcionamiento democrático.
- Órganos de gobierno y representación.
- Gestión económica y administrativa.
- Recursos.
- Disolución.

4

Registro.

Según el ámbito de actuación de vuestra asociación, deberéis inscribiros en el Registro Nacional de Asociaciones, en el Registro Autonómico, en el Registro Provincial y/o en el Registro Municipal. Es necesario abonar el pago de una tasa.

5

CIF.

Se solicitará mediante el modelo O36 en la Delegación de Hacienda o por vía telemática en la web de Hacienda. Es necesario abonar el pago de una tasa.

6

Cuenta bancaria.

Abrir una cuenta bancaria. Las asociaciones sin ánimo de lucro están exentas de ciertas obligaciones fiscales.